

**Sección:**  
**RESPONSABILIDAD CIVIL**

**Póliza:** 68726-0  
**P.Vta:** BUENOS AIRES

**Operación:** RENOVACION  
**Renueva:** 58890

**Vigencia:** desde las 12:00 hs. del 11 Noviembre de 2022  
hasta las 12:00 hs. del 11 Noviembre de 2023

Emitida en : Buenos Aires el 14/11/2022

**Asegurado:** DESINFECCIONES URBANAS S.R.L.

**Domicilio:** CALLE GRAL CESAR DIAZ 1725 1725 PB  
1400 CABA CABA

**Cod. Aseg./Nro. Solicitud/Nro.Orden** 86968 / 117796 / 402053

**I.V.A.:** INSCRIPTO



**Cuit Nro.:** 30-64714402-7

**Riesgo Asegurado y Objeto del Seguro:** <0800117796>

Item: 1

**Descripción:** CONTROL DE PLAGAS  
**Ubicación:** REPUBLICA ARGENTINA

-----\* Descripción de la cobertura Nro. 1/1 -----

**RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA**  
Suma Asegurada: \$5,000,000.00

Cláusulas : 500 - 550 - 581 - 652

Forman parte integrante de esta póliza la Factura adjunta con la fecha de vencimiento de los pagos convenidos, y las siguientes

Cláusulas: 983,1001,1002,1003

**Productor/Organizador:** FIORETTI FABIAN

**Nº Matrícula Productor:** 48060

<b>Suma Asegurada</b> 5,000,000.00	<b>Valores expresados en</b> Pesos 1.00		<b>Prima Tarifa</b> 17,450.00		<b>Premio Total</b> 27,301.58	
Otros 0.00	Impuestos 5,623.44	Sellados 214.64	Rec. Financiero 4,013.50	Prima Pura 10,819.00	G.de Explotación 2,617.50	G.de Adquisición 4,013.50

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N° 37849 del 17/10/2013. Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800-222-7854. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web <https://www.swissmedical.com.ar/smgnnewsite/seguros/>. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a [consultas@ssn.gob.ar](mailto:consultas@ssn.gob.ar). PARA CONSULTAS O RECLAMOS, COMUNICARSE CON SMG SEGUROS – SERVICIO DE ATENCIÓN AL ASEGURADO Tel: 0800-222-7854 La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. de REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA.

  
Gustavo Cajau  
Gerente de Operaciones

<b>Sección:</b> <b>RESPONSABILIDAD CIVIL</b>	<b>Póliza:</b> 68726-0 <b>P.Vta:</b> BUENOS AIRES	<b>Operación:</b> RENOVACION
<b>Vigencia:</b> desde las 12:00 hs. del 11 Noviembre de 2022 hasta las 12:00 hs. del 11 Noviembre de 2023		<b>Emitida en :</b> Buenos Aires el 14/11/2022

### Anexo al Frente de Póliza - Condiciones Particulares

Item:1 -

ASEGURADO: DESINFECCIONES URBANAS SRL // CUIT: 30-64714402-7

ACTIVIDAD: CONTROL DE PLAGAS

COBERTURA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS O LESIONES PRODUCIDOS A LAS PERSONAS O BIENES DE TERCEROS QUE OCURRAN EN CONEXIÓN DIRECTA CON LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA REALIZADOS POR EL CONTRATISTA Y QUE HUBIEREN ACONTECIDO DENTRO O EN LA VECINDAD INMEDIATA DE LOS RESPECTIVOS SITIOS DE OBRAS.

AMBITO DE COBERTURA: REPUBLICA ARGENTINA

LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION: PESOS 5.000.000.- POR EVENTO Y EN EL AGREGADO DE POLIZA.

DEDUCIBLE: 10% DEL MONTO INDEMNIZABLE, CON UN MINIMO DEL 1% Y UN MAXIMO DEL 5%, AMBOS DE LA SUMA ASEGURADA AL MOMENTO DEL SINIESTRO POR CADA ACONTECIMIENTO.

PRINCIPALES EXCLUSIONES:

RC PATRONAL.

RC AUTOMOTORES.

RC PROFESIONAL (ERRORES Y OMISIONES).

RC D&O

RC PRODUCTOS.

RC DE ORDEN CONTRACTUAL.

POLUCION Y/O CONTAMINACION (TANTO GRADUAL COMO SUBITA Y ACCIDENTAL).

PERDIDAS FINANCIERAS PURAS.

MULTAS Y PENALIDADES.

TRANSMISION DE ENFERMEDADES.

ASBESTOS Y/O PCB s.

USO DE EXPLOSIVOS.

LUCRO CESANTE.

RECLAMOS ORIGINADOS EN PÉRDIDAS O DAÑOS DIRECTOS EN CABLES, TUBERIAS Y DEMAS INSTALACIONES SUBTERRANEAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

RECLAMOS POR MAL GUSTO DEL AGUA

DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE Y/O AL ECOSISTEMA.

EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL EMERGENTE DE LA LEY 25675 Y NORMAS COMPLEMENTARIAS

POLUCION Y/O CONTAMINACION - TANTO GRADUAL COMO SUBITA Y ACCIDENTAL

PERDIDAS FINANCIERAS PURAS

MULTAS Y PENALIDADES

TRANSMISION DE ENFERMEDADES

ASBESTOS

PCB s

DAÑOS A COSECHAS, BOSQUES Y/O CULTIVOS

USO DE EXPLOSIVOS

SE EXCLUYE TODO DAÑO O PERDIDA POR LUCRO CESANTE

RECLAMOS ORIGINADOS EN PÉRDIDAS O DAÑOS DIRECTOS EN CABLES AEREOS, TUBERIAS Y DEMAS INSTALACIONES SUBTERRANEAS

OPERACIONES COMPLETADAS, LA COBERTURA EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD INCURRIDAS POR EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE UN TRABAJO REALIZADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CUBIERTAS POR LA PRESENTE PÓLIZA, LUEGO QUE ESTE HAYA SIDO FINALIZADO Y/O EL ASEGURADO SE HAYA RETIRADO DEL LUGAR Y/O PIERDE LA POSIBILIDAD DE EJERCER UN CONTROL MATERIAL DIRECTO SOBRE EL MISMO.

PÉRDIDAS FINANCIERAS PURAS, ENTENDIENDO COMO TALES A TODO PERJUICIO QUE NO DERIVE DE UN DAÑO CAUSADO A BIENES TANGIBLES DE TERCERAS PERSONAS Y/O DE LESIONES CORPORALES Y/O MUERTE DE TERCERAS PERSONAS.

CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS DE CUALQUIER TIPO U ORIGEN (EMF).

FALTA O FALLA EN EL SUMINISTRO DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS.

DAÑO ÓMORAL O QUE NO SEA CONSECUENCIA DE UN DANO MATERIAL O LESIÓN CUBIERTOS; ACOSO SEXUAL; DISCRIMINACIÓN DE CUALQUIER TIPO; CALUMNIAS E INJURIAS, SECUESTRO Y/O DESAPARICIÓN DE PERSONAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL MARÍTIMA, RESPONSABILIDAD CIVIL FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, P&I, RIESGOS OFF SHORE Y/O COSTA AFUERA; RESPONSABILIDAD CIVIL DE AVIACIÓN; DAÑOS A AERONAVES; DAÑOS A MATERIAL RODANTE FERROVIARIO.

SE EXCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y/O TRABAJOS REALIZADOS EN: PLANTAS QUÍMICAS, PETROQUÍMICAS, REFINERÍAS, DEPÓSITOS DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y/O PETROQUÍMICOS; UBICACIONES EN LA QUE SE DEPOSITE O DEPÓSITO CUALQUIER MATERIAL MUY INFLAMABLE, EXPLOSIVO O TÓXICO; PUERTOS, AEROPUERTOS Y/O AERÓDROMOS; CAMPOS PETROLÍFEROS O GASÍFEROS; MINAS Y/O EXPLORACIONES MINERAS DE CUALQUIER TIPO; TAREAS DE TÚNELES Y/O SUBTERRÁNEAS; TAREAS DE EXCAVACIÓN, OBRAS DE PUENTES; TRABAJOS OFF SHORE, EN MARES, RÍO O CUALQUIER ESPEJO DE AGUA.

CUALQUIER FILIAL U OPERACIÓN DE LOS ASEGURADOS EN USA Y/O CANADÁ Y/O SIRIA Y/O IRÁN.

DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTOS DE PRESCRIPCIONES LEGALES Y/O REGULATORIAS Y/O INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

BIFENILOS POLICLORADOS (PCBS); DIOXINAS; PLOMO; TABACO Y PRODUCTOS DEL TABACO; LATEX; MOHO Y/O TOXIC MOLDS; UREA DE FORMALDEHIDO; PCNB S; HIDROCARBUROS Y HIDRÓGENOS CLORINADOS; CHROMATED COPPER ARSENATE; CLORO FLUORO CARBONOS; ORGANOCOLORADOS; ASKARELES; CIANURO; SILICOSIS; ANTICONCEPTIVOS; DES (DIETIL STIL BESTROL); EDTA; SWINE FLUE VACCINE; DIMETILES; TEREFTALATOS; ISOCIANATOS; AMIANTO; PHEN FEN; MTE (METIL TERBUTIL ETER).

RESPONSABILIDAD CIVIL MALA PRACTICA MEDICA, SIDA; HEPATITIS; BANCOS DE SANGRE; DAÑOS GENETICOS; TRANSMISIÓN Y/O CONTAGIO DE ENFERMEDADES; SARS (SEVERE ACUTE RESPIRATORY SINDROME); GRIPE AVIAR; GRIPE PORCINA.

ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE (GMO)

ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME BOVINA (BSE)

EXCLUSIÓN DE DAÑOS POR PUBLICIDAD, LA PRESENTE NO CUBRE BAJO NINGÚN CONCEPTO DAÑO POR PUBLICIDAD, EL CUAL COMPRENDE A CUALQUIER DAÑO QUE RESULTE DE LAS ACTIVIDADES PUBLICITARIAS, PROMOCIONALES O DE PROPAGANDA DEL

**Sección:**  
**RESPONSABILIDAD CIVIL**

**Póliza:** 68726-0  
**P.Vta:** BUENOS AIRES

**Operación: RENOVACION**

**Vigencia:** desde las 12:00 hs. del 11 Noviembre de 2022  
hasta las 12:00 hs. del 11 Noviembre de 2023

**Emitida en :** Buenos Aires el 14/11/2022

### Anexo al Frente de Póliza - Condiciones Particulares

ASEGURADO CONDUCIDAS O LLEVADAS A CABO POR EL ASEGURADO, ASÍ COMO DAÑOS A CONSECUENCIA DE LIBELO, CALUMNIAS, PIRATERIA, COMPETENCIA DESLEAL, PLAGIO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE IDEAS, VIOLACIÓN DE DERECHO DE AUTOR, TÍTULOS O LEMAS O INVASIÓN DEL DERECHO A LA PRIVACIDAD.

RADIOACTIVIDAD O USO DE ENERGÍA NUCLEAR / RADIAZIONES IONIZANTES.

PARA EVENTOS, SE EXCLUYEN ADICIONALMENTE LOS RIESGOS DE DAÑOS ENTRE PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES, CANCELACIÓN DE EVENTOS, RECLAMOS POR LA CALIDAD DEL ESPECTÁCULO, DAÑOS A LOS ARTISTAS Y/O INTÉRPRETES Y RECITALES.

NO SE PERMITE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS PELIGROSOS, MUY PELIGROSOS, INFLAMABLES Y/O EXPLOSIVOS Y/O TÓXICOS, SEGÚN LA CLAUSULA 552.

SE EXCLUYE LA GENERACIÓN, MANIPULEO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, SEGÚN SE ESTABLECE EN LA LEY 24.051.

CONSTRUCCIONES, REFACCIONES, AMPLIACIONES, DEMOLICIONES Y/O MONTAJES.

CLAUSULA DE TRABAJOS EN CALIENTE:

EL ASEGURADO DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

IMPLEMENTAR UNA NORMA DE TRABAJOS EN CALIENTE QUE ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR CUANDO SE REALICEN ESTE TIPO DE TAREAS, INCLUIDO UN PERMISO ESCRITO A COMPLETAR EN TODOS LOS CASOS, SIGUIENDO LAS DIRECTIVAS DE LA NORMA NFPA 51B O SIMILAR. ESTA NORMA SERÁ DE APLICACIÓN OBLIGATORIA SIEMPRE QUE SE REALICEN TAREAS DE SOLDADURAS, U OTROS TRABAJOS EN CALIENTE CON LLAMA ABIERTA O DESPRENDIMIENTOS DE PARTÍCULAS A TEMPERATURA.

CLAUSULA DE EXCLUSIÓN Y POLUCIÓN Y/O CONTAMINACIÓN:

QUEDA EXCLUIDA DE LA PRESENTE POLIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL CAUSADA POR O PROVENIENTE DE POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, YA SEA SUBITA Y ACCIDENTAL O BIEN GRADUAL CONTINUA O PROGRESIVA.

SE ENTIENDE POR POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN LA EMISIÓN, DISPERSIÓN O DEPÓSITO DE SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUE PERJUDIQUEN LAS CONDICIONES NORMALES EXISTENTES EN LA ATMOSFERA, EN LAS AGUAS O EN EL SUELO, PRODUCCIÓN DE OLORES, RUIDOS, VIBRACIONES, ONDAS, RADIAZIONES O VARIACIONES DE TEMPERATURA, QUE EXCEDEN LOS LÍMITES LEGALES

O CIENTIFICAMENTE ADMITIDOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLAUSULA 2 - AMPLIACIÓN RIESGO CUBIERTO, DE LA CLAUSULA 550 - COMPRENSIVA - CONDICIONES ESPECIALES.

FORMAN PARTE DE LA PRESENTE POLIZA LAS CONDICIONES GENERALES PARA LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL., LA CLAUSULA DE INTERPRETACIÓN Y ADVERTENCIAS AL ASEGURADO.

# Factura

C.U.I.T.:30-50003196-0 I.V.A.:RESP. INSCRIPTO IMP. A LOS ING. BRUTOS NRO.:901-911829-4 - C.N.P.S.:013

<b>Sección:</b> <b>RESPONSABILIDAD CIVIL</b>	<b>Póliza:</b> 68726-0 <b>P.Vta:</b> BUENOS AIRES	<b>Operación:</b> RENOVACION		
<b>Vigencia:</b> desde las 12:00 hs. del 11 Noviembre de 2022 hasta las 12:00 hs. del 11 Noviembre de 2023		<b>Emitida en :</b> Buenos Aires el 14/11/2022		
<b>Asegurado:</b> DESINFECCIONES URBANAS S.R.L. <b>Domicilio:</b> CALLE GRAL CESAR DIAZ 1725 1725 PB <b>1400 CABA</b> <b>Cód. Asegurado:</b> 86968 <b>I.V.A.:</b> INSCRIPTO <b>Cuit Nro.:</b> 30-64714402-7				
<b>Prima</b> 17,450.00	<b>Otros</b> 0.00	<b>Recargo Financiero</b> 4,013.50	<b>Percepción IIBB(*)</b> 858.54	<b>Sellados</b> 214.64
(*)Percepcion IIBB(CABA):858.54				
<b>Total Gravado IVA</b> 21,463.50	<b>Monto de IVA</b> 4,507.34	<b>IVA 10.5%</b> 0.00	<b>Total no imponible del IVA</b> 1,330.74	
<b>Otros Impuestos</b> 257.56	<b>Valores expresados en</b> Pesos		<b>PREMIO</b> 27,301.58	

**Productor/Organizador:** FIORETTI FABIAN

**Nº Matrícula Productor:** 48060

## Plan de pago

Cta.	Vencimiento	Importe	Cta.	Vencimiento	Importe	Cta.	Vencimiento	Importe
1	21/08/2023	2,731.58						

### Importante

Los únicos sistemas habilitados para cancelar el premio del presente contrato son tarjetas de crédito y/o los sistemas electrónicos de pago habilitados, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Res. 407/2001 del Ministerio de Economía. Los pagos realizados a productores asesores de seguros deben ser ingresados por éstos en alguno de los sistemas antes descriptos. Vencido cualquiera de los plazos de pago del premio exigible sin que este se haya producido, la cobertura quedará automáticamente suspendida desde la hora (24) del día del vencimiento impago, sin necesidad de interpellación extra-judicial o judicial alguna ni constitución en mora, la que se producirá por el solo vencimiento de este plazo. Toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora 0 (cero) del día siguiente a aquél en que la Cía. reciba el pago del importe vencido. Sin perjuicio de ello la Cía. podrá rescindir el contrato por falta de pago.

Los importes serán debitado de la tarjeta de crédito: CBU - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX6231

## ¿Sabías que en Swiss Medical Seguros contamos con un Departamento de Prevención de Fraude?

Nuestra compañía está comprometida a cumplir con el decálogo de desafíos éticos propuesto en la resolución SSN 38.477, que destaca las buenas prácticas, la debida diligencia, el trato justo y la buena fe.

### ¿Qué es el fraude?

Es toda acción contraria a la verdad y a la buena fe, llevada a cabo con la finalidad de obtener un beneficio que no corresponde. Está penado legal, ética, moral y socialmente.

### Recomendaciones:

- No firmar en blanco formularios de reclamos o denuncias de siniestros.
- No aceptar dinero, suscribir documentos o acordar apoderamientos cuyos alcances y efectos no comprendan como tampoco reconocer hechos que no han sucedido, ni aceptar la asistencia letrada proporcionada por terceros desconocidos.
- No modificar el estado de las cosas dañadas por el siniestro como tampoco exagerar fraudulentamente los daños emplear pruebas falsas o proporcionar información complementaria falsa.
- El fraude que afecta al asegurador es un delito. La variación, simulación o tergiversación de circunstancias personales temporales, objetivas, de causalidad, de lugar, y la provocación deliberada, o la simulación total o parcial del acaecimiento del siniestro, son algunas de las formas de fraudes más comunes, lo que lleva a admitirlo como natural sin comprender la gravedad que conlleva.
- No avenirse a cooperar en la realización de una maniobra de fraude.
- No aceptar ofrecimientos económicos con la pretensión de cobrar indemnizaciones por heridas autoinfligidas simulación de accidentes, etc.
- No facilitar tus datos a terceros sin tener un motivo justificado.
- Consultar con tu aseguradora ante cualquier duda o eventualidad y comunicar novedades que surjan.
- Formular la denuncia del acaecimiento del siniestro y solicitar el número del mismo.

### ¡Vos también podés ayudarnos a prevenir el fraude!

En caso de conocer o sospechar de alguien que cometa fraude en seguros podés comunicarte al 0800-999-7745 o al 4363-4041. También podés enviar un correo electrónico a [denuncias@swissmedical.com.ar](mailto:denuncias@swissmedical.com.ar) o completar el formulario desde nuestra web: <https://www.swissmedical.com.ar/smgnnewsite/seguros/fraude.php>.

Entérate más:



Para denunciar un caso de fraude ante la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) ingresá a [www.ssn.gob.ar](http://www.ssn.gob.ar) o comunícate al 0800-666-8400.